



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Aviso de Privacidad  
Sistema de Datos Personales  
Dirección de Recursos Materiales  
13/CDDIPUTADOS/SDP/2023

La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo a través de la Dirección de Recursos Materiales (en adelante *la Dirección*) es la responsable de dar tratamiento a los datos personales que se recaban a través de su Sistema de Datos Personales.

Una vez recabados, los datos personales son concentrados por personal administrativo de los departamentos de Adquisiciones, Control Vehicular, Bienes Muebles, dependientes de la Dirección, los cuales son tratados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente Aviso de Privacidad para toda persona física o jurídica colectiva cuya relación con la Dirección implique que deban proporcionar sus datos personales:

I. Denominación del Responsable.

- Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como la unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- Nombre: L.C y F. Martha Maldonado Vilchis
- Cargo: Directora de Recursos Materiales
- Área de Adscripción: Dirección de Recursos Materiales

III. El nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

- Sistema de Datos Personales:  
Dirección de Recursos Materiales  
ID: 13/CDDIPUTADOS/SDP/2023
- Base de Datos Personales que la integra:  
Sistema de Datos Personales de la Dirección de Recursos Materiales

El sistema de datos personales se encuentra registrado en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (REDATOSEM) plataforma publicada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades previamente establecidas en el sistema de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Núm.	Finalidad	Categorías
1	Dar cumplimiento a los artículos 21 y 45 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 2 fracción IV, 17, 18 y 29 de su Reglamento	<p><u>Identificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre, razón o denominación social</li> <li>• Nombres de representantes o apoderados legales</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li> <li>• Acta de nacimiento (persona física)</li> <li>• Identificación oficial vigente del Representante Legal o propietario con fotografía, firma y domicilio</li> </ul> <p><u>Patrimoniales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior</li> <li>• Declaración provisional de impuestos al cierre del mes inmediato anterior</li> <li>• Estados financieros y cédula profesional del contador que los avala</li> <li>• Datos bancarios</li> <li>• Domicilio fiscal</li> </ul> <p><u>Laborales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículum actualizado</li> </ul> <p><u>Localización:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de domicilio</li> <li>• Correo electrónico de contacto</li> <li>• Número telefónico</li> </ul>
2	Registro y control administrativo de los vehículos propiedad del Poder Legislativo del Estado de México	<p><u>Identificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación oficial con fotografía</li> <li>• Licencia de automovilista o chofer</li> </ul> <p><u>Laborales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gafete institucional</li> </ul>
3	Control de la asignación de uso de estacionamiento de las personas servidoras públicas autorizadas	<p><u>Identificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo</li> <li>• Número de placas del vehículo</li> </ul> <p><u>Laborales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesto / cargo</li> <li>• Adscripción</li> </ul> <p><u>Patrimoniales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículo (marca, tipo, modelo, color y placas de circulación)</li> </ul> <p><u>Localización:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número telefónico de la persona servidora pública</li> </ul>





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Ninguno de estos datos personales es considerado sensible, ya que no encuadran en ninguno de los supuestos establecidos en la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es obligatoria, toda vez que dichos datos son necesarios para llevar a cabo las finalidades para las cuales son recabados.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Núm.	Casos de negativa	Consecuencia
1	En el caso de que los titulares de los datos personales, manifiesten su negativa de proporcionarlos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios.	La entrega de los datos personales es obligatoria y tiene como finalidad la suscripción de contratos, derivado de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios. Por lo que en caso de que cualquier persona física o jurídica colectiva interesada en participar en dicho proceso, se negara a proporcionar la documentación requerida, no será considerado en el proceso.
2	Negativa de proporcionar los datos solicitados para la asignación temporal de vehículos.	El préstamo o asignación del vehículo requiere para su trámite, la entrega de los datos personales, con la finalidad de tener la certeza de que la persona servidora pública autorizada posea la documentación, en cumplimiento a las Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México y en su caso, realizar las gestiones administrativas en caso de un mal uso, negligencia, robo o siniestro.  En el supuesto de negativa no será posible la asignación del vehículo propiedad del Poder Legislativo.
3	Negativa de proporcionar los datos solicitados para responsiva para acceso y uso de estacionamiento.	El Titular de los datos personales deberá proporcionar la información necesaria para el control e identificación, de su ingreso a cualquiera de los estacionamientos en uso del Poder Legislativo.  Por lo que en caso de que la Dirección de Recursos Materiales no posea la información requerida, deberá abstenerse para continuar con el trámite respectivo.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad del Sistema de datos personales:





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Facilitar los recursos materiales y servicios generales al Poder Legislativo.

#### Finalidades de la Base de Datos Personales:

- Dar cumplimiento a los artículos 21 y 45 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 2 fracción IV, 17, 18 y 29 de su Reglamento;
- Registro y control administrativo de los vehículos propiedad del Poder Legislativo del Estado de México; y
- Control de la asignación de uso de estacionamiento de las personas servidoras públicas autorizadas.

#### VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales, no se realizan transferencias a otros sujetos obligados o responsables particulares, salvo en los casos de excepción establecidos por el artículo 21, fracción II y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

#### IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

Dada la naturaleza de los datos personales y el tratamiento de los mismos, no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia de sus datos personales, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

#### X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de su tratamiento, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Dirección de Recursos Materiales.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Se hace de su conocimiento que el titular podrá revocar el consentimiento para que sus datos personales sean tratados, mediante solicitud ingresada en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx/> correspondiente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), de manera escrita o verbal o directamente en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

Se hace del conocimiento al titular de los datos personales, que no es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos; toda vez que los datos personales son utilizados únicamente para las finalidades descritas en el apartado correspondiente.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas o de otra índole. Cualquier modificación que sufra el presente documento, deberá ser reportada en el apartado identificado como "Control de Cambios", recuadro que aparece en la parte final del documento para otorgar mayor certeza.

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en la siguiente dirección [http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/a\\_priv.php](http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/a_priv.php), donde podrá consultar e imprimir el presente documento; o en su caso podrá acudir directamente ante la Dirección para su consulta.

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Por la naturaleza de los datos personales que son recabados y tratados por esta dependencia, no se cuenta con la figura de encargado para el manejo de los mismos, toda vez que son administrados directamente por la Dirección de Recursos Materiales.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

- Av. Independencia Oriente número 102; colonia Centro, Toluca, Estado de México, cuarto piso, C.P. 50000.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.
- Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales y tomando en consideración que el sistema de datos personales implica procedimientos que se realizan de manera tanto física como por vía electrónica, pero sin formatos estructurados y comúnmente utilizados, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

- Av. Independencia Oriente número 102; colonia Centro; Toluca de Lerdo; Estado de México; planta baja; C.P. 50000.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem):

- Domicilio: Calle Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica: [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 8008210441.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx).

Control de cambios

Número de revisión	Paginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Documento inicial	12/02/2021
2	1, 3, 4	<p>III. El nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.</p> <p>La migración de la información contenida en el Sistema Intranet a la nueva plataforma denominada Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (REDATOSEM) durante el mes de julio, identificando ahora al Sistema de Datos Personales con el siguiente número de registro (13/CDDIPUTADOS/SDP/2023).</p> <p>Se actualizaron las posibles consecuencias en caso de que el Titular se negare a suministrar sus datos personales.</p> <p>VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.</p> <p>La Dirección de Recursos Materiales señalo las posibles consecuencias en caso de que el Titular de los datos personales manifieste su negativa para que la Dirección de Recursos Materiales lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales.</p>	25/01/2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

		<p>VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.</p> <p>La Dirección de Recursos Materiales reestructuro la finalidad principal del Sistema y Base de Datos Personales, para la cual se obtienen los datos personales.</p>	
--	--	--	--

ELABORÓ

Martha Maldonado Vilchis  
Directora de Recursos Materiales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Jesús Felipe Borja Coronel  
Titular de la Unidad de Información  
Presidente

Juan José Hernández Vences  
Contralor del Poder Legislativo  
Vocal

Luis Alberto Lujá Díaz  
Encargado de la Unidad Coordinadora de Gestión  
Documental y Administración de Archivos  
Vocal

Eleandr López Díaz  
En su carácter de Vocal en cuestiones relacionadas  
con la Protección de los Datos Personales